

## COMPROMISOS ASOCIADOS AL PRODUCTO: Adeslas Plena Total Seniors

Con la contratación de este seguro ponemos a tu disposición los siguientes compromisos:

### Compromisos Adeslas Plena Total Seniors

#### 1. Autorizaciones médicas

Este compromiso se aplicará a cualquier autorización médica de la compañía aseguradora para el acceso por parte del asegurado a cualquier asistencia sanitaria que así lo requiera, según lo estipulado en las condiciones generales del producto, que haya sido gestionada través de [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es).

Una vez recibamos la solicitud de autorización, se establece un **tiempo máximo de 48 horas hábiles (no se computan fines de semana ni festivos)** para dar respuesta a la solicitud. Por respuesta a la solicitud se entenderá cualquier comunicación que la aseguradora realice al asegurado en relación con dicha solicitud, ya sea para aceptarla, denegarla o solicitar más información.

#### 2. Reembolso de gastos en rehabilitación, fisioterapia y podología

Este compromiso se aplicará a las solicitudes de reembolso de gastos derivados de cualquier asistencia sanitaria incluida en la cobertura de reembolso de gastos en rehabilitación, fisioterapia y podología, cuyo alcance queda definido en las condiciones generales del producto, y que hayan sido gestionadas a través de [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es).

Una vez recibamos la solicitud de reembolso junto con la documentación correcta y completa, se establece un **tiempo máximo de 3 días hábiles** para emitir el pago correspondiente.

#### 3. Reembolso de gastos en farmacia extrahospitalaria

Este compromiso se aplicará a las solicitudes de reembolso de gastos derivados de cualquier asistencia sanitaria incluida en la cobertura de reembolso de gastos en farmacia extrahospitalaria, cuyo alcance queda definido en las condiciones generales del producto, que hayan sido gestionadas a través de [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es).

Una vez recibamos la solicitud de reembolso junto con la documentación correcta y completa, se establece un **tiempo máximo de 3 días hábiles** para emitir el pago correspondiente.

#### 4. Cita para chequeo médico

Este compromiso aplicará a las solicitudes de chequeo médico **siempre y cuando la cita haya sido gestionada vía telefónica**, a través de los siguientes números de teléfono: 900 50 50 40 / 91 919 18 98.

Una vez recibamos la solicitud de cita, se establece un **tiempo máximo de 30 días hábiles** para la realización del chequeo médico en uno de los centros concertados incluidos en el cuadro médico.

### Este compromiso no aplica en los siguientes casos:

- Si a petición del asegurado, hubiera una posterior modificación de la primera cita facilitada.
- En la cita para la prueba de esfuerzo en caso de que esta fuera en una fecha diferente al resto de pruebas contempladas dentro del chequeo médico.

#### 5. Cita para primera visita en Clínicas Dentales Adeslas\*

Este compromiso aplicará a las solicitudes de primera visita en nuestras Clínicas Dentales Adeslas, **siempre y cuando la solicitud de cita se haya hecho presencialmente en la propia clínica.**

Una vez se reciba la solicitud de cita, se establece **un tiempo máximo de 7 días hábiles** para la realización de la primera visita. **Este compromiso no aplica si, a petición del asegurado, hubiera una posterior modificación de la primera cita facilitada.**

#### **Compensación económica**

En caso de que se produzca algún incumplimiento de los plazos anteriormente indicados, se pone a tu disposición el teléfono 91 991 78 21 para solicitar la revisión del cumplimiento de estos compromisos y, si procede, el abono de una única compensación económica de **200 €** por asegurado y anualidad de seguro. Dicha compensación podrá ser solicitada por el tomador del seguro en un plazo de hasta **30 días naturales** contados a partir del día siguiente a la respuesta por parte de la compañía aseguradora a la solicitud de cita, autorización o reembolso. En caso de ausencia de respuesta por parte de la compañía aseguradora a la solicitud, el tomador podrá solicitar la compensación económica en el plazo de **30 días naturales** contados a partir del día en el que envió dicha solicitud.

#### **Abono de la compensación económica y límites**

El tomador tendrá derecho a la compensación económica descrita en el punto anterior con el límite de una indemnización económica por año natural y asegurado afectado por los servicios comprometidos. El abono de dicha compensación económica se realizará en la cuenta bancaria que tenga la compañía informada para el cobro de la prima del seguro, en el momento de prestarse el servicio, y en un plazo **no superior a 30 días** desde que la compañía acepte el pago de la compensación. El importe establecido en este documento como compensación económica se validará por los compromisos que se deriven de servicios solicitados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada anualidad en curso. A partir de esta última fecha, la compañía aseguradora se reserva el derecho de prorrogar, modificar o cancelar los Compromisos Adeslas Plena Total Seniors, y la compensación económica que pueda corresponder. El pago de la compensación económica está sujeto a la fiscalidad vigente.

**Los compromisos serán asumidos por SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros salvo casos de fuerza mayor**

**\*Clínicas Dentales Adeslas, propiedad de Adeslas Dental, S. A. U., sociedad participada en su totalidad por la mercantil SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros**